

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2209
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1777 de fecha 23.09.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de la especialista Sra. Flor María Erices Cruces, RUT 12.490.075-1, domiciliada en Avenida Jardín Alto, N° 9030, La Florida, Comuna de Santiago, para realizar capacitación – taller práctico sobre alternativas de producción al aire libre, dirigida a 24 usuarios del grupo de flores del programa PRODESAL, a desarrollarse el día 27.09.2010 a las 15:00 hrs. En la Casona Municipal de Los Lirios, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 21.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Flor María Erices Cruces, RUT 12.490.075-1, domiciliada en Avenida Jardín Alto, N° 9030, La Florida, Comuna de Santiago, para realizar capacitación – taller práctico sobre alternativas de producción al aire libre, dirigida a 24 usuarios del grupo de flores del programa PRODESAL, a desarrollarse el día 27.09.2010 a las 15:00 hrs. En la Casona Municipal de Los Lirios, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.005, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE